"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 057 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023: "POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, conferidas por los artículos 313 de la Constitución Nacional; 32, 35 y 70 de la ley 136 de 1994; 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, el decreto 1083 de 2015 y:

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de noviembre de 2023, se expidió la Resolución No. 057: "POR **LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028"**, que se encuentra publicada en la cartelera del concejo desde la fecha.

Que en la Resolución N° 057 de 2023, en el Artículo **2. CONVOCATORIA,** en su parágrafo tercero reza:

> **PARÁGRAFO TERCERO: MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso y obliga tanto al Concejo como a los participantes. La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Cartago.

En consecuencia, para dar continuidad con el proceso y en especial para generar publicidad a la Resolución 057 del 17 de noviembre de 2023, se modifican las fechas, hora y lugar, de tal forma seguir adelante con el cronograma del proceso del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028,** el cual debe fijar el Concejo Municipal para el periodo 2024-2027.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo resuelve:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 057 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023: "POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028"

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFÍQUESE** el Artículo **8. CRONOGRAMA DEL PROCESO**, de la Resolución N° 057 de 2023 (noviembre 17 del 2023):

ETAPA	FECHA Y HORA	MEDIO
Entrevista	Enero 5 de 2024.	Recinto del Concejo Municipal.
Resultados preliminares de la entrevista	Enero 5 de 2024	Página web del Concejo Municipal
Reclamación al resultado preliminar de la entrevista.	Enero 6 de 2024	Correo electrónico del Concejo Municipal: concejomunicipaldecartago@gmail.com
Respuesta a las reclamaciones al resultado preliminar de la entrevista.	Enero 9 de 2024	Página web del Concejo Municipal
Publicación lista preliminar de elegibles.	Enero 9 de 2024	Página web del Concejo Municipal
Solicitud de recomposición	N/A	Página web del Concejo Municipal.
Respuesta a la solicitud de recomposición	N/A	Al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.
Publicación de la lista definitiva de elegibles	Enero 10 de 2024	Página web del Concejo Municipal.
Proceso de desempate, en caso de presentarse	N/A	Recinto concejo municipal.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 057 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023: "POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028"

Posesión personero municipal de Cartago	De conformidad con el Articulo 47 de la Resolución 057 de 2023; "El personero tomará posesión de su cargo ante la plenaria del Concejo municipal dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su elección (...)".	Presencial en las instalaciones del Concejo Municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente

H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO
Primer Vicepresidente

H C ANGELICA LEON PULGARIN
Segundo Vicepresidente

YESICA ALEJANDRA PALACIOS GARCIA
Secretario Ad Hoc.